

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI N° 4926

EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, MAYO 20 DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCCION
CONCESION N° 1808

g. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 478.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
„ Trimestral	15.00
„ Semestral	30.00
„ Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M.N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

		PAGINAS
M. de Econ. N° 14421 del 11/5/55	— Aprueba concesión de agua en el Dpto. de Cafayate	1916
" " " 14422 " "	— Aprueba concesión de agua en el Dpto. de Orán	1916
" " " 14423 " "	— Aprueba concesión de agua en el Dpto. de La Capital	1916 al 1917
" " Gob. " 14424 " 12/5/55	— Efectúa movimiento de personal en J. de Policía	1917
" " " 14425 " "	— Efectúa movimiento de personal en J. de Policía	1917
" " " 14426 " "	— Nombra Agente de Plaza	1917
" " Econ. " 14427 " "	— Modifica el Decreto N° 14.247/55.	1917 al 1918
" " " 14128 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1918
" " " 14429 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1918
" " " 14430 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1918
" " " 14431 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1918 al 1919
" " " 14432 " "	— Aprueba concesión de agua en el Dpto. de Orán	1919 al 1920
" " " 14433 " "	— Aprueba certificado emitido por la A. G. A. S.	1920
" " Gob. " 14434 " 13/5/55	— Acepta renuncia de un ordenanza de la Secretaría General de la Gobernación	1920
" " Econ. " 14435 " "	— Adjudica una fracción de terreno a los señores Fernando y José Payo	1920
" " Gob. " 14436 " "	— Acepta renuncia de un Auxiliar Principal de la Cárcel Penitenciaria	1920
" " " 14437 " "	— Autoriza a la H. de Pagos de Jefatura de Policía a liquidar partida en concepto de viático	1920
" " " 14438 " "	— Concede aquiescencia a la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria	1921
" " " 14439 " "	— Aprueba resol. dictada en la Dirección Provincial de Educación Física	1921

EDICTO DE MINAS

N° 12366 — Exp. N° 1248—C— p/p. Lutz Witte	1921
N° 12365 — Exp. N° 1250—C— p/p. Lutz Witte	1921

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12373 — De la Administración de Vialidad de Salta	1921
N° 12380 — Administración General de Vialidad Nacional, Obras del puente internacional entre Bolivia Argentina sobre río Bermejo en Aguas Blancas	1921
N° 12356 — de Y. P. Fiscales E. N. D. E. N° 137, 138, 139, 14 a 145,	1921 al 1922
N° 12349 — Administración de Vialidad de Salta, N° 1	1922
N° 12344 — de Y. P. Fiscales N° 135 bis/955.	1922
N° 12342 — de la A. G. A. S.	1922
N° 12341 — De la A. G. A. S.	1922
N° 12340 — De la A. G. A. S.	1922
N° 12325 — Administración Gral. de Vialidad de la Nación	1922

REMADE ADMINISTRATIVO

N° 12367 — por Andres Ilvento	1922
N° 12359 — por Julio Cesar Peñalva	1922

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12375 — De Tomás Museli	1922
N° 12374 — De Simón Escandar y otro	1922 al 1923
N° 12364 — de Dora Macchi Campos	1923
N° 12363 — de Amelia M. J. Domenechelli de Riva	1923
N° 12361 — de Andrea Berral de Hormigo	1923

	PAGINAS
Nº 12357 — de Angelina J. de Buratti	1923
Nº 12351 — de Don Enrique Vulstaz o etc.	1923
Nº 12350 — de Doña Catalina Sangueso de Ramos	1923
Nº 12339 — De Vicente E. Vázquez	1923
12336 — de Arturo Peralta	1923
Nº 12334 — de Guillermo Tapia	1923
Nº 12333 — de Carmen S. Riera de Alvarez	1923
Nº 12332 — de Traslación A. de Rodas y otros	1923
Nº 12331 — de Diego Parra	1923
Nº 12329 — de Maria Pilar Marcos y Salas y etc. y otro	1923
Nº 12321 — De Victorio Lazo	1923
Nº 12317 — De Carlos Francisco Ramos	1923
Nº 12311 — de Tomas Santos	1923
Nº 12310 — de Emanuel Emanuelidis	1923
Nº 12309 — de Josefa Juarez de Esquivel	1923
Nº 12306 — De Feliciano Vilte de Lalme	1923
Nº 12301 — de Rosendo Mora	1923
Nº 12283 — de Cayetano Avendaño o etc. y otro	1923
Nº 12276 — de Jesus Chavez	1923
Nº 12268 — de Máximo Linares	1924
Nº 12265 — De Julia del C. V. de Alanís	1924
Nº 12159 — De Carlos J. Sylvester	1924
Nº 12257 — De Julio de los Rios	1924
Nº 12247 — De Basilio Sulca	1924
Nº 12237 — De Amalia Masciarelli de Peralta	1924
Nº 12205 — De Iris A. Gallegos de Villagra	1924
Nº 12195 — De Antonio García Pérez	1924
Nº 12194 — De Juan Quintana	1924
Nº 12184 — De Froilán Puca	1924
Nº 12182 — De Guillermo Cornejo de Elorza	1924
Nº 12175 — De Adrian Arcienaga y Sra.	1924
Nº 12174 — De Argentina Saravia de Mónico	1924
Nº 12170 — De Epifania Rodriguez de Avendaño	1924
Nº 12166 — De Carmen Pérez de Tripodi	1924
Nº 12157 — De Elvira Orihuela de Rivadavia	1924
Nº 12155 — De don Eduardo Alvarez	1924
Nº 12149 — De doña Rosario Feliciano o Rosario Zambrano de Mamani o etc.	1924
Nº 12143 — De Jacinto Salomón y otra	1924
Nº 12139 — De Julián González y otras	1924
Nº 12133 — De Melchor Torres y otro	1924
Nº 12131 — De Justino Arancibia	1924
Nº 12128 — De Antonio Ricardo Segón	1924 al 1925
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 12318 — sp. Secundino Reinaldo Gronda	1925
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 12355 — sp. Arturo T. Bravo	1925
REMATES JUDICIALES:	
Nº 12379 — Por José Alberto Cornejo	1925
Nº 12378 — Por José Alberto Cornejo	1925
Nº 12377 — Por José Alberto Cornejo	1925
Nº 12376 — Por Martín Leguizamón	1925
Nº 12371 — Por Martín Leguizamón	1925
Nº 12370 — Por Martín Leguizamón	1925 al 1926
Nº 12352 — Por Arturo Salvatierra	1925
Nº 12348 — Por Alberto E. Zaragoza, juicio "Palmer y Compañía c/ Jorge Cristaquis"	1925
Nº 12326 — Por Martín Leguizamón	1926
Nº 12322 — Por Francisco Pineda	1926
Nº 12316 — Por Arturo Salvatierra	1926
Nº 12315 — Por Arturo Salvatierra	1926
Nº 12250 — Por Martín Leguizamón	1926
Nº 12234 — Por Martín Leguizamón	1926
Nº 12167 — Por Arturo Salvatierra	1926 al 1927
CITACION A JUICIO:	
Nº 12303 — Olegario Gonzalez vs. Maria F. Acuña	1927
Nº 12300 — Andres Sosa Ruiz vs. Nicolás Senkovic. R.	1927
Nº 12284 — José Andreu c/ Juana Baptiste Antich	1927
Nº 12274 — a Elsa G. Goytea de Martinez	1927
Nº 12212 — A Antonio Rios	1927
EDICTOS DE QUIEBRA:	
Nº 12345 — de Martinelli y Siboldi	1927

PAGINAS

Nº 12320 — De Antonio Canu.	1927
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 12369 — de Francisco Stckar y Cia.	1927
Nº 12362 — de Camilo Barcat e hijo	1927

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 12347 — Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.	1927 al 1931
AUMENTO DE CAPITAL.	
Nº 12267 — De C.I.F.O. S. A. Cia. Industrial F. Orán.	1931

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 12372 — Del Centro de Estudiantes de B. Artes de Salta.	1932
Nº 12368 — del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Arg. "Salta" de S. M.	1932
Nº 12360 — del Circulo de Agentes de Propaganda Médica ..	1932
Nº 12358 — del Colegio de Escritores de Salta.	1932
Nº 12337 — de la Coop. de Consumo del Personal de Y. P. F.	1932
Nº 12319 — Del Club Deportivo San Bernardo.	1932
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	1932
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1932
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADONES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14421-E.
SALTA, Mayo 11 de 1955.
Expediente Nº 416—CH—55.
—VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Marcos Chocobar solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para regar su propiedad Sin Nombre, catastro Nº 105, ubicada en la manzana 17, del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 1559,90 m2.; y
—CONSIDERANDO:
—Que por Resolución Nº 301 de fecha 30 de Marzo del corriente año, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;
—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 y en uso de la facultad conferida por el art. 355 del Código de Aguas;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble SIN NOMBRE, catastro Nº 105, ubicado en la manzana 17 del Departamento de Cafayate, de propiedad del señor Marcos Chocobar, para regar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1559,90 m2. con una dotación equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia municipal cuyas aguas provienen del río Chuscha.

Art. 2º.— Déjase establecido que la concesión reconocida por el presente decreto es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14422-E.
SALTA, Mayo 11 de 1955.
Expediente Nº 3357—F—53.
—VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Reynaldo Flores en representación de la sucesión de Manuel Flores solicita el otorgamiento de una concesión de aguas pública para regar la propiedad denominada Saladillo, catastro Nº 503, ubicada en el Partido de Saladillo, departamento de Orán, con una superficie total bajo riego de 555 Has. 4854 m2.; y
—CONSIDERANDO:
—Que mediante Resolución Nº 306 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;
—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 43.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el otorgamiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Saladillo", catastro Nº 503, ubicado en el Partido de Saladillo, departamento de Orán, de propiedad de la sucesión MANUEL FLORES, para regar con carácter temporal eventual, una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con una dotación de doscientos noventa y y un litros, seis decilitros por segundo a derivar del río San Francisco por el canal matriz.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión a otorgarse por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14423-E.
SALTA, Mayo 11 de 1955.
Expediente Nº 1042—S—55.
—VISTO este expediente por intermedio del cual la señora María Luisa Gallac de Sosa solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble Sin Nombre, catastro Nº 186, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital, con una superficie bajo riego de 5000 metros cuadrados; y
—CONSIDERANDO:

—Que por Resolución Nº 297 de fecha 30 de Marzo del corriente año, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17 y en uso de

la facultad conferida por el art. 355 del Código de Aguas;

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble SIN NOMBRE, catastro N° 136, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento la Capital, de propiedad de la señora MARIA LUISA GALLAC DE SOSA, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco mil metros cuadrados, con una dotación de veintiseis centímetros por segundo, a derivar del arroyo San Lorenzo por la acequia Municipal. En época de estajo, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado arroyo.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el presente Decreto, es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ
Florentín Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 14424-G.

SALTA, Mayo 12 de 1955.

—VISTO la nota N° 815 de fecha 9 del mes en curso, en la que Jefatura de Policía solicita movimiento de personal,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Permítanse en sus respectivos cargos y destino, al Agente plaza N° 410 de la Sección Plazas y Parques, don MANUEL CHA VARRIA con el Agente plaza N° 169 de la Comisaría Seccional Tercera, don RAMON ANTONIO CARRANZA, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º.— Trasládase al siguiente personal de Jefatura de Policía con anterioridad al día 1º de Mayo en curso:

a) Para cubrir la plaza N° 56 de la Comisaría Seccional Primera en reemplazo de don Raimundo Vilje, al Agente de la Comisaría de Rosario de Lerma, don JUAN LUCIO FLORES;

b) A la Comisaría de Rosario de Lerma en reemplazo de don Juan Lucio Flores, al Agente plaza N° 250 de la Comisaría Seccional Cuarta, don PEDRO LUCIO RODRIGUEZ;

c) A la Comisaría de Servicio para cubrir la plaza N° 433 en reemplazo de don Ricardo

Viardel, al agente plaza N° 89 de la Comisaría Seccional Segunda, don JOSE MIGUEL RAMIREZ;

d) Para cubrir la plaza N° 429 de la Comisaría de Servicio en reemplazo de don Joaquín Méndez, al Agente plaza N° 96 de la Comisaría Seccional Segunda, don IGNACIO MAMANI;

Art. 3º.— Asciéndese al siguiente personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del actual:

a) Al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Auxiliar 3º en reemplazo de don Víctor Gómez, al agente plaza N° 433 de la Comisaría de Servicio, don RICARDO VILARDEL;

b) Al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Auxiliar 3º en reemplazo de don Carlos Néstor Alende, al Agente plaza N° 429 de la Comisaría de Servicio, don JOAQUIN MENDEZ.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14425-G.

SALTA, Mayo 12 de 1955.

—VISTO la nota N° 816 de fecha 9 del mes en curso, en la que Jefatura de Policía solicita movimiento de personal,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase al siguiente personal de Jefatura de Policía con anterioridad al día 1º de Mayo en curso:

a) En reemplazo del Sub-Comisario de 1ª categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don Alberto René Ovejero, al Sub-Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Campo Santo), don FELIX BUENAVENTURA ALDERETE;

b) A la Comisaría de General Güemes (Dpto. Campo Santo) en reemplazo de don Néstor Hugo Flores, al Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don JOSE LEON VILCA;

c) Para cubrir la plaza N° 439 de la Comisaría de Servicio en reemplazo de don Juan José Esquivel, al Agente plaza N° 6 de la Comisaría Seccional Primera, don GUALBERTO GONZA;

d) Para cubrir la plaza N° 451 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Pascual Prudencio Choque, al Agente plaza N° 23 de la Comisaría Seccional Primera, don BERNARDO ZAMBRANO;

e) Al Desagüero Alvarado para cubrir la plaza N° 412 en reemplazo de don Pedro Mamani, al Agente plaza N° 43 de la Comisaría Seccional Primera, don PATRICIO CHOQUE.

Art. 2º.— Asciéndese al siguiente personal de Jefatura de Policía con anterioridad al 1º del actual:

a) Al cargo de Sub-Comisario de 1ª categoría

de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Campo Santo) y en reemplazo de don Félix Buenaventura Alderete, al Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Betania (Dpto. Campo Santo), don SEGUNDO LISANDRO ADANTO;

b) Al cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Betania (Dpto. Campo Santo) y en reemplazo de don Segundo Lisandro Adanto, al Oficial de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Campo Santo), don NESTOR HUGO FLORES;

c) Al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Auxiliar 3º y en reemplazo de don José León Vilca, al Agente plaza N° 9 de la Comisaría Seccional Primera, don MANUEL CHOQUE;

Art. 3º.— Permítanse en sus respectivos cargos y destinos con anterioridad al día 1º de Mayo en curso, al Agente plaza N° 51 de la Comisaría Seccional Cuarta, don LUIS TAPIA.

MAMANI, con el Agente plaza N° 232 de la Comisaría Seccional Cuarta, don LUIS TAPIA.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14426-G.

SALTA, Mayo 12 de 1955.

Expediente N° 5723/55.

—VISTO la nota N° 572— de fecha 28 de Marzo del año en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en el inciso 3º de la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase al señor CLEMENTINO ARGUELLO (C. 1931 — M. 7274057 — DM. 64), en el cargo de agente — plaza N° 390 — de la Guardia de Caballería — de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º de Abril p.pdo.

Art. 2º.— P.evia toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el art. 1º del presente decreto deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a las disposiciones del art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14427-E.

SALTA, Mayo 12 de 1955.

Expediente N° 674—E—55.

—VISTO el Decreto N° 14247 de fecha 27 de Abril del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el Decreto N° 11947 de fecha 27 de Abril del corriente año, dejando es-

tablecido, que la sobreasignación acordada al personal de la Sección Compilación Mecánica de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, y que se detallan en el art. 1º del citado Decreto, lo es a liquidarse mensualmente por la suma que allí se especifica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres
Jorge Aranda
Eduardo Paz Chain

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14428-E.

SALTA, Mayo 12 de 1955.
Expediente N° 1115-G-1955.

—VISTO este expediente por el que el señor Juan Bautista González solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 185-J— (Acta N° 13) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 185-J— (Acta N° 13) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 26 de Abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— Acordar al señor JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ, Mat. Ind. N° 3880267, afiliado N° 6708, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el art. 20 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber básico mensual de \$ 296.83 % (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 338.17 % (TRES CIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 2º.— APROBAR la información sumaria corriente a fs. 8.

Art. 3º.— ACEPTAR que el señor JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios la suma de \$ 975.93 % (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la life-encargado art. 20 del decreto ley 9316/46, formulado por la Sección ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 4º.— El pago del beneficio acordado en el art. 1º queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sec. Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 2.834.73 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del decreto Ley 9316/46”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14429-E.

SALTA, Mayo 12 de 1955.
Expediente N° 1084-C-55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 176-J— (Acta N° 12) dictada por la H. Junta de Administración de la misma, en fecha 21 de Abril del corriente año;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 176-J— (Acta N° 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de Abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— AUMENTAR de cien pesos % (\$ 100.— %) o ciento cincuenta pesos % (\$ 150.— %) a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, la Pensión a la Vejez N° 2680 correspondiente al beneficiario DANIEL SERRANO (del Departamento de la Capital, en razón de estar comprendido en o dispuesto por el art. 2º de la Ley 1204 é inc. b) del art. 1º de la misma Ley, por ser de estado casado”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14430-E.

SALTA, Mayo 12 de 1955.
Expediente N° 1113-C-55.

—VISTO este expediente por el que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia resuelve acordar pensiones a la vejez de conformidad al art. 1º de la Ley 1204,

—Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 177-J— (Acta N° 12) dictada por la H. Junta

de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de Abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1º, con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MÍN.) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

ANTA:

3939 — CIRO MARQUEZ (Cnel. Oñeros)
3940 — PIO MILLAN (Piquete Cabado)
3941 — PEDRO GEREZ (J. V. Gonzalez)

CHICOANA:

3924 — GUADALUPE VILTE DE TORRES
(El Carril)

3943 — DOMINGA YAPURA (Finca La Población)

3944 — IGNACIA PEREYRA VDA. DE GUILLEN

ROSARIO DE LA FRONTERA:

3945 — FERNANDO MUZARRAGA (El Potrero)
3946 — MARTIN ROMANO

3947 — DOLORES LOBO VDA. DE ARGANARAZ (Son Lorenzo)

3948 — DELIA ALCIRA IBIRIS

“Art. 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14431-E.

SALTA, mayo 12 de 1955.
Expediente N° 1083-C-55.

—VISTO este expediente por el que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia resuelve acordar pensiones a la vejez de conformidad al art. 1º de la Ley 1204;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.— Apruébase la Resolución N° 175-J— (Acta N° 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su artículo 1º, con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MÍN.) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

CAPITAL:

- 3864 — MARCELINO COLQUE
 3865 — CONCEPCION COPA VDA. DE CARDOSO
 3866 — GREGORIA FERNANDEZ GUZMAN
 3867 — SALOME ARCE DE ARCE
 3868 — POLONIA TOLABA DE CHALE
 3869 — ANDREA ROMANO DE AGUERO (Finca San Francisco Velarde)
 3870 — FRANCISCA GATTI VDA. DE HUERGO
 3871 — FAUSTINA ZALAZAR (Vta San Lorenzo)
 3872 — TELESFORA SEGURA VDA. DE ACUNA
 3873 — SOCORRO OCAMPO VDA. DE MARTINEZ
 3874 — MARIA MILAGRO CARRIZO
 3875 — JULIA DEL CARMEN PALAVECINO
 3876 — PEDRO FERNANDEZ
 3877 — FORTUNATA MEDINA
 3878 — JUAN BAUTISTA ACUNA (Finca La Floresta)
 3879 — TEODORA CABEZA
 3880 — ERNESTO SOTOMAYOR
 3881 — LUCAS FABIAN
 3882 — MARIA IGNAZIA MONROY DE MARCIAL

ANTA:

- 3883 — RAMON OSVALDO CHAVEZ (Rio del Valle)
 3884 — OCTAVIANO DIAZ (Gra. Pizarro)
 3885 — SERAFINA PAZ (J. V. González)
 3886 — FELISA CAMPOS DE LUNA (J. V. González)
 3887 — JOSE LIQUIN (Las Lajitas)
 3888 — JULIAN ZIGARAN (El Quebracha)

CAFAYATE:

- 3889 — RAFAEL VAZQUEZ
 3890 — EUPRASIA BALBOA

CACHI:

- 3891 — SILVERIO VILCA (Escalchi)
 3892 — FRANCISCO FABIAN (San José de Cachi)
 3893 — AURELIA LAUREANA (San José de Cachi)

CHICOANA:

- 3894 — LUISA JUNCO VDA. DE ARAOZ (Las Moras)
 3895 — MARIA LAUREANA LOPEZ (Finca Entre Rios)
 3896 — ALEJANDRA LERA VDA. DE TORRES (Calvimonté El Carril)
 3897 — CARLOTA MORALES DE CASIMIRO (Calvimonté El Carril)

CERRILLOS:

- 3898 — MARIA GUADALUPE ARROYO VDA. DE VALDEZ (Finca Los Alamos)
 3899 — MANUEL VELARDE
 GENERAL GUEMES:
 3900 — JOSE ESPINOSA VACA
 3901 — TRANSITO CARBAJAL VDA. DE RODRIGUEZ
 3902 — RICARDO FRESCO (Campo Santo)

IRUYA:

- 3903 — MARTINA MAMANI (San Antonio de Iruya)
 3904 — VICENTA TORRES VDA. DE ZAMBRANO
 LA CALDERA:

- 3905 — PETRONA CASTILLO DE BALCARCE (Vaqueros)

- 3906 — FLORA EVA URQUIZA VDA. DE ARANCIBIA (Vaqueros)

LA CANDELARIA:

- 3907 — FELIPA BENICIAL LEAL (El Taca)
 3908 — ANIBAL SANCHEZ

EVA PERON:

- 3909 — CRUZ MAMANI DE DIAZ (Cnel. Moldes)
 3910 — FRUCTUOSA LOPEZ VDA. DE ARIAS (Cnel. Moldes)

GUACHIPAS:

- 3911 — LORETA CONDORI
 3912 — MERCEDES MARTINEZ

METAN:

- 3913 — MARIA CORAZON PAEZ VDA. DE ORMEÑO
 3914 — PEDRO MARIA CUCCURO

MOLINOS:

- 3915 — INOCENCIA CASIMIRO (Secanías)
 3916 — PETRONILA ROMERO (Colomé)

ORAN:

- 3917 — MARIANO GUAYMAS
 3918 — MAGDALENA CUELLAR
 ROSARIO DE LA FRONTERA:
 3919 — ROSENDA SAJAMA
 3920 — AIMERITA ALEJANDRA MEDINA DE VALDIVIEZO

- 3921 — VIRGILIO ROMANO PADILLA (El Portero)

- 3922 — ROSA GIMENEZ VDA. DE GUERRA (El Bordo)

ROSARIO DE LERMA:

- 3923 — CRUZ VILTE (La Sileta)
 3924 — ROSA CORDOBA (Chorrillos)
 3925 — EUFRASIO AVALOS (Corralitos)
 3926 — CASIMIRO GUANTAY (Finca San Jorge)

- 3927 — TIMOTEA LOPEZ

RIVADAVIA:

- 3928 — DAMIANA CHAVEZ (Cnel. Juan Solá)
 3929 — PETRONA FRIAS (Cnel. Juan Solá)

SAN CARLOS:

- 3930 — SATURNINA MAMANI DE BURGOS (San Lucas)
 3931 — PATRICIO BURGOS (El Barrial)

SAN MARTIN:

- 3932 — ROSA CARRAZAN

SAN MARTIN:

- 3933 — PASCUAL FLORES

SANTA VICTORIA:

- 3934 — ANGELA AITAGA (Acoite)
 3935 — TOMAS CAUCOTA (Acoite)
 3936 — CASIMIRA TORRES (La Falda)

LOS ANDES:

- 3937 — NICOLASA MAMANI Vda. DE CHOQUE (S. A. de los Cobres)

CAPITAL:

- 3938 — ROSARIO FARTAN

Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetos a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
 Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RECRETO Nº 14432—E.

Salta, mayo 12 de 1955.

Expediente Nº 6299—D—1952.

Visto ese expediente por el cual los señores Aaron Simerman, Lucio Esteban A. Cornejo Isasmendi, Roberto Camero y Arturo Luis Hamman, Guillermo Carlos Alberto Hoffman y Raul Amado Soloaga Pulo solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado Lotes Nros. 85, 86, 87 y 88, fracción B de la Finca Lapachal, catastro Nº 1153, ubicado en Ramaditas, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 72 Has. 7680 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 248 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 23 de marzo del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por haber dado los recurrentes cumplimientos a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Lotes Nros. 85, 86, 87 y 88, Fracción B de la Finca Lapachal, catastro Nº 1153, ubicado en Ramaditas, Departamento de Orán, de propiedad de los señores AARON SIMERMAN LUCIO ESTEBAN A. CORNEJO ISASMENDI, ROBERTO CAMERO y ARTURO LUIS HAMMAN, GUILLERMO CARLOS HOFFMAN y RAUL AMADO SOLOAGA PULO, para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de setenta y dos hectáreas, más o menos, más o menos ochenta metros cuadrados con una dotación de treinta y ocho litros, veinte centímetros por segundo, a derivar del río San Francisco por el canal matriz General Guemes.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinaran para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz,
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14433—E

Salta, mayo 12 de 1955.

Expediente Nº 1889/A/54.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación Certificado Nº 1, de la obra Camino de acceso al depósito de agua del Barrio Las Rosas de esta Capital, emitido a favor del contratista don Manlio Bruzzo, con fecha 5 de noviembre de 1953 y por un total de \$ 50.625.—; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fué abonado a su beneficiario por la repartición recurrente, con fondos propios medida que debe ser refrendada por el Poder Ejecutivo para que a su vez tenga plena vigencia administrativa;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1, de la obra Camino de acceso al depósito de agua del Barrio Las Rosas, de esta Capital, emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Manlio Bruzzo, por un total de \$ 50.625.— (Cincuenta mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Apruébase el pago de dicho importe, a favor de su beneficiario, realizado por Administración General de Aguas de Salta, con fondos propios de la repartición; debiéndose imputar el mismo al ANEXO J— INCISO II— PRINCIPAL 5— PARCIAL 2 "Plan de Obras", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14434—G

Salta, mayo 13 de 1955.

Expediente Nº 1143/55.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (ordenanza) de la Secretaría General de la Gobernación, don JESUS FRANCISCO VELARDE, a partir del día 31 del corriente, y por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14435—E

Salta, mayo 13 de 1955.

Expediente Nº 523/H/55.

VISTO este expediente en el cual corren las solicitudes de los interesados en la compra de una fracción del terreno fiscal Nº 6 ubicado en el Departamento de San Martín; y CONSIDERANDO:

Que de las solicitudes presentadas, la que resulta la mas conveniente para los intereses de fisco, es la presentada por los señores Fernando y José Payo con domicilio en la localidad de Tariagal, quienes ofrecen la suma de \$ 55.— por Ha.;

Que tal precio se considera equitativo, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el lote fiscal indicado, el que ha sido motivo de diversas explotaciones en su zona forestal, debiendose considerar como campo de pastoreo;

Que el propósito de adquisición por parte de la firma indicada, es el de destinar dicha fracción a trabajos de agricultura y ganadería, que ha de significar un indudable beneficio para toda la zona, como fuente de trabajo y producción;

Que la Ley Nº 1551, autoriza al Poder Ejecutivo a la venta por adjudicación directa de los terrenos fiscales que responden a su superficie, a unidades económicas de explotación;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1551, a favor de los señores FERNANDO Y JOSE PAYO, con domicilio en la localidad de Tariagal, una fracción de terreno del lote fiscal Nº 6 ubicado en el Departamento de San Martín que se encuentra libre de protesta en la mensura judicial del mismo, con una superficie total de 4.462 Ha. 9641 m2., a razón de \$ 55.— la Hectárea, lo que representa un monto total de \$ 245.463.— (Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos moneda nacional), y de conformidad al plano de subdivisión confeccionado al efecto por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El precio de venta será sufragado en la siguiente forma: 20% al contado, a hacerse efectivo dentro de los diez días del presente decreto, y el saldo, en cuotas semestrales, a cinco años de plazo, con el 5% de interés.

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles, otorgará la posesión del inmueble, una vez abonada la cuota inicial del 20% disponiéndose la nulidad de las concesiones que para explotación forestal o de pastaje, puedan existir a la fecha.

Art. 4º — Los pagos deberán efectuarse en

el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia para lo cual la Dirección General de Inmuebles, extenderá la correspondiente libreta.

Art. 5º — Lo que no modifique las disposiciones del presente decreto, se tendrá como reglamentación de la adjudicación, las disposiciones del decreto Nº 7015, del 29/9/53, reglamentario de la venta de los terrenos fiscales en el Departamento de San Martín.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14436—G.

Salta, mayo 13 de 1955.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 3 del actual,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la Cárcel Penitenciaria, don HUMBERTO MARTÍNEZ, con anterioridad al día 1º del corriente y por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14437—G.

Salta, mayo 13 de 1955.

VISTO la nota Nº 853 de fecha 11 del corriente, de Jefatura de Policía, en la que solicita autorización para liquidar al Comisario de 1ª Categoría de la División de Investigaciones don Rodolfo A. Guaymas, (3) días de viático doble, por un comisión que deberá efectuar en la ciudad de San Miguel de Tucumán,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la HABILITACIÓN DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar al Comisario de 1ª Categoría de la División de Investigaciones don Rodolfo A. Guaymas, tres (3) días de viático doble, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14438—G.

Salta, mayo 13 de 1955.

Expediente Nº 1098/55.

VISTO este expediente en el cual el Ministerio de Educación de la Nación, solicita correspondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley 4374 en la localidad denominada "El Simbolar" (Departamento Chicoana); atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no existiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Concédese aquiescencia a la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA para instalar una escuela de la Ley Nacional Nº 4374, en la localidad de EL SIMBOLAR (Departamento Chicoana), de esta Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14439—G.

Salta, mayo 13 de 1955.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Resolución Nº 16 dictada con fecha 9 del mes en curso, por la cual se da por finalizada la Intervención al Club Deportivo Social Quijano y terminadas las funciones del Interventor designado,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 16 dictada con fecha 9 del mes en curso, por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 12366 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE Nº 1248—C— MINA "EL OVERO" DEPARTAMENTO "LOS ANDES" PRESENTADO POR EL DR. LUTZ WITTE EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955 HORAS DIEZ Y TREINTA Y DOS MINUTOS. — La Autoridad minera nacional notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado de la Dirección Nacional de minería. — Salta, Lutz Witte, geólogo, mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A. Pardo Nº 218 de esta ciudad de Salta, en expediente Nº 1248—C— a V. S. con respeto digo: El referido expediente corresponde a la mina de borato "EL OVERO" registrada con fecha 22 de Febrero de 1942, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia del año 1950. — Teniendo interés en proseguir los estudios de yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de exploración en el caso de que aquellos dieran resultados positivos, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas hoy siete de Abril de 1955. — Siendo horas diez y treinta y dos m. Corresponde número de cargo sesenta y cuatro. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 3/55. — Regístrese el presente escrito y esté proveído en "Registro de Minas" y se proveerá. Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — Raul J. Valdez. En 5 de Mayo de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Minas Nº 2º fs. 296/97. — Marco A. Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955. — Sobre raspado 35 vale entre.

dente corresponde a la mina de borato "EL OVERO" registrada con fecha 22 de Febrero de 1942, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia del año 1950. — Teniendo interés en proseguir los estudios de yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de exploración en el caso de que aquellos dieran resultados positivos, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas hoy siete de Abril de 1955, siendo horas diez y treinta y dos m. Corresponde número de cargo sesenta y cuatro. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Abril 28 de 1955. — Regístrese el presente escrito y esté proveído en "Registro de Minas" y se proveerá. Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — Raul J. Valdez, Sub Delegado. En 29 de Abril de 1955. Se registró el escrito que antecede en "Registro de Minas Nº 2º", a l folio 296. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955.

e) 19, 31/5 al 9/6/55.

Nº 12365 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE Nº 1250—C— DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" "MINA EL ARUNCO" PRESENTADA POR EL Sr. LUTZ WITTE, EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955, HORAS DIEZ Y TREINTA Y UN MINUTO. — La Autoridad de la Delegación Nacional Salta, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice a. señor Delegado de Dirección Nacional de Minería: Salta, Lutz Witte, geólogo mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A. Pardo 218 de esta ciudad, en el expediente Nº 1250—C— a V. S. con respeto digo: El referido expediente se refiere a la mina de borato "ARUNCO" registrada con fecha 28 de Febrero de 1943, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia de Salta del año 1950. — Teniendo interés en proseguir con los estudios del yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de explotación en el caso que dieran resultados positivos, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. — Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas, hoy siete de Abril de 1955. — Siendo horas diez y treinta y un minutos. Corresponde número de cargo sesenta y tres. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 3/55. — Regístrese el presente escrito y esté proveído en "Registro de Minas" y se proveerá. — Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — Raul J. Valdez. En 5 de Mayo de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Minas Nº 2º fs. 296/97. — Marco A. Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955. — Sobre raspado 35 vale entre.

e) 19, 31/5 al 9/6/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12373 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION Nº 2

Lámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Camino de Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 9 en Linache—Tramo: Avenida Hipólito Irigoyen—Linache, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.804.439.74 m/n. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 74/100 MONEDA NACIONAL), a pagarse con fondos de Coparticipaciones Federal, en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones preparado al efecto.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 19 de Junio próximo a horas 11, en las oficinas de esta Administración General sito en calle España 721.

Los proponentes deberán presentar adjunto a las propuestas la boleta de depósito por un importe equivalente al 1% del valor del Presupuesto Oficial de la obra que se licita.

El proyecto, Cálculos Métricos y Pliego General de Condiciones pueden ser solicitados en esta Administración, quien proveerá a su entrega previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS M/N.) o consultando en cargo en la oficina de la misma.

e) 20/5 al 10/6/55

Nº 12380 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional, Licitación pública de las obras del puente Internacional entre Bolivia y Argentina sobre el río Bermejo en Aguas Blancas, \$ 4.200.418. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 18/5 al 8/6/55

Nº 12358 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE).

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 137, 138, 139, 140 145.

Por el término de 10 días a contar desde el 17 de mayo de 1955 llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 137: Para la provisión de postes de madera para alambrados de distintas medidas y cuya apertura se realizará el día 27 de mayo de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 138. Para la provisión de postes para líneas telefónicas de distintas medidas y cuya apertura se realizará el día 30 de mayo de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 139: Para la provisión de aceros de distintas medidas y tipos y cuya apertura se efectuará el día 2 de junio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 140: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículos automotores Ford, Chevrolet y Dodge, y cuya apertura se efectuará el día 6 de junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 145: Para la provisión de un motor Ford completo, modelo 1951 y cuya apertura se realizará el día 30 de mayo de 1955 a las 11 horas.

Los interesados en retirar Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse

a la Administración de los Y. P. F. del norte, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta).

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 18/5 al 1/6/55

Nº 12349 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINI-
STRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION Nº 1

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Puentes sobre Río Arenales, en Tramo: Ruta Nº 9—1—a—Salta a Empalme Ruta Nacional 9 en Limache, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.835.511.05 %, (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a pagarse con fondos de Coparticipación Federal, en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones preparados al efecto.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 10 de Junio próximo a horas 11, en las Oficinas de esta Administración General sito en calle España 721.

Los proponentes deberán presentar adjunto a las propuestas la boleta de depósito por un importe equivalente al 1% del valor del Presupuesto Oficial de la obra que se licita.

El proyecto, Cálculos Métricos y Pliego General de Condiciones pueden ser solicitado en esta Administración, quien procederá a su entrega previo pago de la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) o consultando sin cargo en la Oficina de la misma.

e) 17/5 a 6/6/55.

Nº 12344 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE
LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 135 (bis) 1955

Por el término de 10 días a contar del 14 de Mayo de 1955, llámanse a Licitación Pública Nº 135 (Bis) 1955 para la contratación de la mano de obra para trabajos de AMPLIACIONES DE CASAS EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, Salta, cuya apertura se efectuará el día 27 de Mayo de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración o cada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF, Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 16 al 24/5/55.

Nº 12342 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Llámanse a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 177 "RED DE DISTRIBUCION AGUAS CORRIENTES Y TERMINACION TANQUE DE Hº Aº EN COLONIA SANTA ROSA", Depto. de Orán, con un Presupuesto básico de \$ 184.549.25 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 25/100 MNACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10.— en la Adminis-

tración General de Aguas, calle San Luis Nº 52.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 150 m/n. y consultado sin cargo en las Oficinas de la misma.

e) 13 al 23/5/55

Nº 12341 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Llámanse a licitación pública para la ejecución de la obra: RED OLOACAL EN BARRIO FERROVIARIO SALTA (Capital), ETAPA "C", con un presupuesto básico de \$ 111.818.— (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MNACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo corriente, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.30, en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 52.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 100.— y consultado sin cargo en las oficinas de la misma.

e) 13 al 23/5/55

Nº 12340 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Llámanse a Licitación pública para la ejecución de la Obra: "RED OLOACAL EN VILLA LAS ROSAS" (Etapa B), Capital, con un presupuesto básico de \$ 292.702.50 (DOSCIEN-
TOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON 50/100 MNACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo próximo, o siguiente si fuera feriado, a horas 9.30, en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 52.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. y consultado sin cargo en la oficina de la misma.

e) 13 al 23/5/55

Nº 12328 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del puente sobre el Aº Ituyuro en el camino de Aguaray — Campo Durand (infraestructura del puente y accesos), \$ 1.951.822.05. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e) 10 al 31/5/55.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12367 — ADMINISTRATIVO
POR ANDRES ILVENTO

En el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.

El día viernes 3 de Junio de 1955 a horas 11 rematará por disposición del Banco de la Nación.

Una heladera marca "General Electric", modelo de gabinete AR, unidad CM. 345 Nº de serie 571.688 Evaporador EX. 458 Nº de serie de gabinete 78958, equipado con motor 1/3 H.P. para corriente continua, de cuatro puertos.

tas. — Prenda prendada a favor del Banco de la Nación vs. Stamelako, Angel y Menéndez.

BASE \$ 12.560.— de contado

A continuación: Un equipo de soldadura eléctrica, compuesto de los siguientes elementos: Un Generador marca "GE" de 200 amp. número convencional 3456, un motor a explosión marca "Krupp" de 4 cilindros Nº 6367, con todos sus accesorios correspondientes para funcionar. — Un juego de cables y pinzas para soldar. — Prenda prendada al Banco de la Nación vs. Enrique José.

BASE \$ 7.066 de contado

Seña 30 % Comisión de arancel a cargo de los compradores.

Por datos Banco de la Nación o al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público

Mendoza 357 — Salta

e) 19 al 26/5/55

Nº 12359 — POR: JULIO CESAR PENALBA
Remate Administrativo

ENDEUCION PRENDARIA: MOISES VARADE (CARP. 552)

Por orden de Vacamientos Petroleros Fiscales (ENDE), el día 2 de Junio de 1955 a horas 17, en el local calle San Martín Nº 549 de esta ciudad de Salta, venderá en pública subasta, de conformidad al Art. 555 del Código de Comercio, SAN BASE, al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación:

Un Camión Ford modelo 1935, Serie BB—18 —F— 1992761, motor Ford 8 cilindros en V de 85 HP., con plataforma con baranda postiza, cubiertas traseras nuevas.

Una Heladera "SERVEL" Nº 14368, a kerosene, de dos puertas, medidas: alto 1,65 x ancho 1,12 x fondo 0,69 mts.—

Los efectos a rematarse se encuentran en poder del depositario, Sr. Eduardo Mariorel, calle San Martín 549 de esta ciudad, donde los interesados pueden revisarlos. — El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio, como seña y a cuenta de mismo y el saldo dentro de los quince días hábiles posteriores al remate, en calle Deán Funes 8, Salta, de 8 horas a 12.30 hrs. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

JULIO CESAR PENALBA

Martillero

e) 19/5 al 2/6/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12375 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Cuarta Nominación Civil que por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MUSELI — Salta, mayo 18 de 1955.

WALDEMAR SEMONSEN

Escribano Secretario

e) 20/5 al 4/7/55

Nº 12374 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don SIMON ESCANDAR y de doña MAXIMA LEON o ASSMA LEON DE ESCANDAR. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/5 al 4/7/55

Nº 12364 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de Genoveva o Generosa Dora Candelaria Macchi o Dora Macchi Campos. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12363 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA MERCEDES JUANA DOMENECHILI DE RIVA, por el término de treinta días para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12361 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA BERRAL DE HORMIGO. Salta, 18 de Mayo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12357 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA JARICE DE BARUTTIS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1955. — Escribano Secretario. E. GILBERTI DORADO — Esc. Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12351 — EDICTO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE, ENRIQUE T. o ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ. — Salta, Mayo 13 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12350 — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA SANGUESO DE RAMOS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de Abril de 1955. — WALDEMAR SIMESSEN. — Secretario.

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12339 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE TEUTERIO VAZQUEZ por 30 días. — Salta, Mayo de 1955. — ALFREDO H.

CAMMAROTA — Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 18/5 al 24/6/55

Nº 12336 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PERALTA. — Salta, 11 de Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12334 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLELMO TAPIA. — Salta, Abril 26 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12333 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOLANO RIERA DE ALVAREZ. — Salta Mayo 4 de 1955. —

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55 —

Nº 12332 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRASLACION ANTON DE RODAS y de CRISTOBAL o CRISTOBAL RAMON RODAS. — Salta, Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12331 — SUCESORIO: — El Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber la apertura del juicio sucesorio de Don DEGO PARRA y cita, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante. — Salta, Mayo 11 de 1955. — ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12329 — Rafael A. Figueroa, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR MARCOS Y SALAS, PILAR MARCO o PILAR MARCO DE MONNE y RAMON ALFREDO MONNE Y MARCO o ALFREDO MONNE. — Edo. Ramón Alfredo Vale. — Salta, Mayo 11 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12321 — Juez Civil 2ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICTORINO LAZO, bajo apercibimiento de ley.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12317 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª Nomi-

nación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RAMOS. — Salta, Mayo 9 de 1955.

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12309 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA JUAREZ DE ESQUIVEL. — SALTA, Abril 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12311 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SANTOS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaria. — Salta, 29 de Abril de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12310 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMANUEL EMANUELDIS, por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12306 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de Feliciano Vite de Laine. — Salta, Mayo 2 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 6/5 al 17/6/55.

Nº 12301 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO MORRA. — Salta, Mayo 4 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 18/6/55

Nº 12283 — EDICTO:

Jorge Liran, Jure, Juez Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA AVENDAÑO o CAYETANA AVENDAÑO DE CRUZ y CALIXTO CRUZ. — SALTA, Abril 28 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 15/6/55.

Nº 12276 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CHAVEZ. Salta, 21 de abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 8/5 al 14/6/55

Nº 12263 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO LINARES. Salta, Abril 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/5/55

Nº 12265 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN VARGAS DE ALANIS. Salta, Abril 23 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/5/55.

Nº 12259 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIO SYLVESTER, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/5/55.

Nº 12257 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de D. JULIO DE LOS RIOS. — Salta, Abril 28 de 1955. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 29/4 al 10/5/55.

Nº 12247 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SULCA.

SALTA, Abril 13 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 29/4 al 10/5/55.

Nº 12237 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MAS CIARELLI DE PERALTA. — Salta, Abril 22 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/4 al 8/5/55.

Nº 12205 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Iris Argentina Gallegos de Villagras, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 21 de Abril de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 25/4 al 6/5/55

Nº 12195 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA PEREZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publicaciones "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 22/4 al 3/5/55.

Nº 12194 — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN QUINTANA. — Salta, Abril 5 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 22/4 al 3/5/55.

Nº 12184 —

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días interesados sucesión Frolán Puga. Salta, marzo 30 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 2/5 al 2/5/55

Nº 12182 — EDICTO

Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA CORNEJO DE ELORZA. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/4 al 2/5/55.

Nº 12175 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Adrián Arcienaga y Presentación Pérez de Arcienaga. — Anibal Urribarrí — Secretario.

e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12174 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Coña Argentina Sotavia de Mónico. — Anibal Urribarrí — Secretario.

e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12170 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDANO.

SALTA, Abril 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12165 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ DE TRIPODI.

Salta, Abril 15 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/55

Nº 12157 — El Sr. Juez Civil y Com. 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Orhuela de Rivadavia para que hagan valer sus derechos.

Salta, abril 14 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/4 al 27/5/55

Nº 12155 — EDICTO:

SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALVAREZ.

Salta, abril 12 de 1955.

e) 14/4 al 26/5/55

Nº 12149 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FELICIANA o ROSARIO DE LA PAZ o ROSARIO ZAMBRANO DE MAMANI. — Salta, Marzo 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 14 al 26/5/55

Nº 12143 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Jacinto Salomón y Julia Delgado de Salomón. — Salta, 6 de Abril de 1955. — Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 24/5/55

Nº 12139 — SUCESORIO. —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, INOCENCIA APARICIO DE GONZALEZ Y MARIA Y AMELIA GONZALEZ, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Marzo 28 de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 29/5/55.

Nº 12138 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Torres y Florentina Barrera de Torres, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 7 de abril de 1955. —

GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12131 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTINO ARANCIBIA. — Salta, 5 de Abril de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12128 — El Señor Juez de la 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICARDO SEGON.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Abril 7 de 1955. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

POSESION TREINTANAL

Nº 12318 — EDCITO. — POSESION TREINTANAL. — Secundino Renaldo Gronda invoca posesion treintanal del inmueble ubicado en La Camarinaria Departamento de Cerrillos, de esta Provincia que fuera parte integrante de la finca "Villa del Parque", desguada como fracción "B" dentro de los siguientes límites: Norte, propiedades de José María Saravia, Tomás Mayos y Luis Barrio; Sud, con fracción "A" de la misma finca Villa del Parque de Yolanda Mendez de Agüero y con un camino vecinal; Este, con la misma fracción antes aludida y al Oeste, con camino provincial que va a La Isla. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tristán Arturo Espeche, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacernos valer en legal forma, bajo el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Lo que el suscripto secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Abril 29 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/5/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12355 — DESLINDE: Habiéndose presentado el Sr. ARTURO T. BRAVO, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en San Carlos, Prov. de Salta: a) CATASTRO Nº 731, terreno limitado al Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedades de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná y Oeste, con el mismo camino. — Título al folio 73, asiento 1 del Libro 3 R. I. de San Carlos. — b) CATASTRO Nº 908, terreno denominado "La Viña", limita al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Epitacio Bravo; Este, camino nacional a Bolivia. — Título al folio 28, asiento 1 del Libro 3 de San Carlos. — c) CATASTRO 209 y 373, terrenos denominados "Las Lemitas", o sean: 1º. — Norte, propiedad de herederos Arjona; Sud, propiedad del presentante; Este, propiedad de Fermín Moraes y herederos Postiglione. — Oeste, propiedad de herederos Postiglione. — Título al folio 61, asiento 1 del Libro 2 R. I. de San Carlos. — 2º. — Dos potreros Unidos limitados: I. — Norte, propiedad herederos Carmelo Burgos y Juan de Dios Arjona; Sud, propiedad de Francisco Palermo y potrero Nº 11; Este, finca que fué de Epitacio Bravo; Oeste, camino nacional a Bolivia. — II. — Norte, fincas de Epitacio Bravo y herederos Postiglione y potrero Nº 1; Sud, propiedad de Milagro S.

de Ten Este, callejón de entrada a propiedad de Epitacio Bravo y herederos Postiglione; los a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1 y 1 Oeste, propiedad de Francisco Palermo. — Título del Libro 1 R. I. de San Carlos. — d) CATASTRO Nº 848. — Terreno con casa limitado al Norte, propiedad de Arturo Bravo; Sud, propiedad de Epitacio Bravo; Este, propiedad de Gerardo Gallo; Oeste, propiedad de Francisco Bravo. — Título al folio 197 (asiento 1 y 2 del Libro 1 R. I. de San Carlos. — e) CATASTRO Nº 847, terreno denominado "La Rosa", limitado al Norte, propiedad de Epitacio Bravo; Sur, propiedad de Gerardo Gallo y Epitacio Bravo; Este, propiedad de Lorenza Bravo Córdoba y callejón vecinal; Oeste, camino nacional a San Carlos. — Títulos a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1, y 1 del Libro 1 R. I. de San Carlos. — f) CATASTRO Nº 128, "Las Cañitas", limita al Norte, con callejón separativo de Elina Bravo, Ana López y Sindicato de Tierras; Este, callejón público separativo de Marcos Alsina y Avenida Figueiroa; Sud, callejón público y herederos de Gaspar Bravo; Oeste los mismos linderos. — Título al folio 245, asiento 280 del Libro C de San Carlos. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial manea practicar las operaciones por el perito Ing. Raúl Beguy y citar por edictos durante 30 días a los que se consideren interesados. — Salta, mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/5/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12379 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Muebles Útiles y Bebidas — Sin Base El día 17 de Junio de 1955 a las 17. — horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré SIN BASE, Una balanza automática marca "Andina"; Esplinterías Vitruvas mideradores; Extinguidor de incendio; Vinagre; Cubana Brandy selo Verde y Rojo; Anís; Grappa; Aperitivo; Aceitunas en frasco; Alpiste; "Ruso" covay; Japones en escama "Lux" y "Ruso" y Almudón y cuyo detalle se hará conocer en el acto del remate y los que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. José Luis Ocho Villegas, domiciliado en Zuviria Nº 1002 Ciudad donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — VIDONI, VICTOR VS. OCHO VILLEGAS, JOSE LUIS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte. e) 20/ al 27/5/55

Nº 12378 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Cuotas Sociales — Sin Base

El día 23 de Junio de 1955 a las 17. — horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré, SIN BASE, la cuota social, interés, participación y utilidad que tiene don Pedro Blanco como socio de la razón social "TIP-TOP" S. R. L. — El comprador entregará el treinta por

cientos del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) "JORGE, FORTUNATO VS. BLANCO, PEDRO", Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 20 al 27/5/55

Nº 12377 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Headera, Ventilador y Mosceradores Sin Base

El día 22 de Junio de 1955 a las 17. — horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Una headera eléctrica, sin alambres, de headera con motor, funcionamiento y en buen estado de 4 pueras, un ventilador sin marca de la vista, funcionando; 3 Mosceradores de madera, nuevos y Un moscerador de madera tipo vitruva, nuevo, los que se encuentran en poder de la depositaria Judicial Sra. Dora E. Quiroga, domiciliada en Calle Rivera 248 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — C. A. GARRIDO SRL. VS. DORA E. DE QUIROGA. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 20 al 27/5/55

Nº 12376 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Una bicicleta para dama

El 6 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio: General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio EJECUTIVO FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. VS. PEDRO MATAR venderé sin base dinero de contado una bicicleta para dama rodado 26 marca Patricia Nº 7407 en poder del depositario Judicial Franco Moschetti y Cia. España 650. — En el acto del remate vende por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y E. O.

e) 20/5 al 31/5/55

Nº 12371 — POR MARTIN LEGUIZAMON

El 31 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio: General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio EJECUTIVO ARIAS Y CIA. VS. ALANIS MIGUEL ANGEL venderé sin base dinero de contado una garlopa eléctrica marca Beatrice en poder del depositario Judicial Miguel Angel Alanis, España 253, Ciudad. — En el acto del remate vende por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO y E. O.

e) 19 al 31/5/55.

Nº 12370 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Radiola, radio y bicicleta

El 30 de Mayo p. a las 17 horas en mi es

Escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo JUAN BRUNO vs. HUMBERTO MILLER venderé sin base dinero de contado, una radiola, para mesa, marca Victorcon cambiador automático, ambas corrientes modelo 753 DX; una bicicleta marca Norma chapa N° 280 y dos radios marca Victor ambas corrientes modelos 450 M.F. en poder del depositario judicial Humberto V. Miller, Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO y B. O.
e) 29 al 30/5/55.

N° 12352 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Radio "Phillips" — Base \$ 229 15

El día 8 de junio de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 Ciudad remataré, con la BASE DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, 1 receptor de radio marca "Phillips" ambas corrientes N° de serie 2160, modelo antiguo y en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revendido por los interesados. — El comprador entregará el cuarenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 2) en Juicio: Ordinaria (Copro de pesos) Cabada, Severino vs. Raúl Maldonado. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18 al 20/5/55

N° 12348 — EDICTO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe, hace saber que en el Juicio seguido por "Palmer y Compañía contra Jorge Cristaquis", que se tramita ante el Juzgado Nacional N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, y por delegación al Juzgado de Paz de Orán, se ha dispuesto que el día 27 de Mayo de este año, a horas 11, se proceda por el martillero designado, don Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado: 4 varinas de pared con estantes; 1 percha cromada; 1 aparato para desinfectar herramientas; 1 toallas para damas; 5 sillas cromadas; 1 secador de cabello, cromado, marca "Vesta" y 2 sillones de peluquería "Americanos", sin base y al mejor postor. — Los bienes detallados, se encuentran depositados en poder del depositario judicial don José Nery Sivero, calle Eva Perón N° 119 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

El comprador depositará en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra que perderá si no la formaliza. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Por más datos, ocurrir al Juzgado,
San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 12 de 1955.

PORFIRIO S. COLLADOS
Juez de Paz Propietario

e) 17 al 27/5/55.

N° 12326 — POR MARTÍN LEGUIZAMÓN,
Judicial — Acciones y derechos en inmuebles
El 3 de junio p. a las 17 horas en mi Es-
critorio General Perón 323 por orden del

señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio EJECUTIVO SATRE Y CIA. VS. HUMBERTO TERAN Y REMEDIOS S. DE TERAN venderé con la base de diez mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente, las acciones y derechos de una sexta parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Caseros 1901 al 1017, esq. Jujuy. — Catastro 4674. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y B. O.

e) 12 al 20/5/55.

N° 12322 — POR FRANCISCO PINEDA
Judicial — Derechos y Acciones

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Francisco Correa vs. Sociedad Minera Guire de Explotación y explotación" Exp. N° 20875/53, el día martes 2 de Agosto de 1955 a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, remataré con base de \$ 6.667. — (Seis mil seiscientos sesenta y siete pesos %) equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la mina "EL VIRA", situada en el "Pueblo" y "Campo Colorado", lugar denominado San Gerónimo Viejo, Departamento de la Poma, Provincia de Salta; Títulos inscriptos F. 4 Libro R. de Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.

En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda, Martillero.

e) 11/5 al 22/5/55.

N° 12316 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS —
BASE \$ 4.000. —

El día 19 de Julio de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 — Ciudad remataré, con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, el inmueble denominado "Barrial Poniente" (hoy Finca "San Cayetano"), con una superficie de 30 Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de C. Serrano, al Sud, propiedad de los Hermanos Bravo, al Este terrenos de El Michel y al Oeste con terreno de los herederos Bravo. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — Títulos registrado al folio 400 asiento 5 del libro 1 de R. I. de San Carlos. Partida 740. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ordinaria — Rendición de cuentas: Angel Mendía vs. Vicente Terraza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10/5 al 21/5/55.

N° 12315 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL SIN BASE
MADERAS — HERRAMIENTAS — MUEBLES

Y UTILES

El día 31 de Mayo de 1955 a las 11 horas y días subsiguientes hasta su total terminación en la Ciudad de Tartagal, y en el local "Aserradero Mazarakis", remataré, SIN BASE, dinero de contado, transmisiones varias, ralemanes diferentes medidas, bulones, hojas de sierras sin fin, enchillas para machimbradoras nuevas y usadas, chapas de zinc y fierro-cemento, fardos de madera de cedro para cajones, listones de palo amarillo, listones para parquet, rollos de diversas maderas, armario metálico, mesas escritorios bibliotecas y lotes varios, que se harán conocer en el acto del remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "QUIEBRA DEL POLIVIO MAZARAKIS", Exp. N° 15.683/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte,

e) 10 al 20/5/55.

N° 12250 — POR: MARTÍN LEGUIZAMÓN
Judicial Terrenos en Méjico

El 11 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ordinario Escrituración W. Bubenaz vs. Enrique Macías venderé con la base de un mil pesos y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos respectivamente dos terrenos ubicados en Méjico sobre calle Jujuy y sobre calle Salta. Casafito 1650 y 2114 de 700 mts. y 835 mts. respectivamente. — Títulos inscriptos al folio 127 y 281 libros 8 y 3 asiento 1 y 2 respectivamente. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 10/5/55

N° 12234 — POR: MARTÍN LEGUIZAMÓN
Judicial — Campo en Orán — Base \$ 12 666 67

El 10 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio Honorario de Ernesto T. Becker en oposición al deslinde de Ramaditas expediente 19.004 venderé con la base de doce mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán con una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho hectáreas 2507 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte propiedad denominada Palma Solá o Lapachal; Sud, propiedad de Mariano López; Este, propiedad de Santos López; Oeste río San Francisco. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27/4 al 8/5/55

N° 12167 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma
BASE \$ 2 666,66

El día 15 de junio de 1955 a las 17 horas en Deán Funes 167 Ciudad, remataré

con la BASE de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS; CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones del inmueble casa y terreno ubicada en la calle Pellegrini esquina Leandro N. Alem del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, propiedad de Felix Cruz. Este, propiedad de Avelino y Felipe Lopez; al Oeste, calle Pellegrini.— Consiste de 4 habitaciones; galería, baño, cocina y demás dependencias, material cocido y crudo, pisos baldosas y mosaico, techos tejas y tejas.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 286—Valor Fiscal \$ 4.000.— El comprador entregará el irenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: "División de Condominio Ordinario—Arias, Nelly López de: vs. Robustiano, Hipólito y Mario López.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/4 al 30/5/55

CITACIONES A JUICIO

N° 12303 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación cita a María Fermína Acuña para que dentro veinte días comparezca a estar a derecho en autos: Olegario Gonzalez vs. María Fermína Acuña sobre Divorcio tenencia de hijo.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario. Salta, 26 de Abril de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5/5 al 2/6/55

N° 12300 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., en expediente "Ejeutivo — Andres Sosa Ruiz vs. Nicolás Senkovic R.", notifica al interesado para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer o no como suya la firma del documento agregado a fs. 1, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no comparece sin justa causa.

Salta, Abril 4 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5 al 11/6/55

N° 12284 — EDICTO.—

Tristán Arturo Espeche, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "JOSE ANDREU C/ JUANA BAPTISTE ANTICH-divorcio" cita y emplaza a JUANA BAPTISTE ANTICH, por veinte días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento si así no lo hiciere de designarse defensor para que la represente en juicio.— SALTA, 29 de Abril de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 19/6/55.

N° 12274 — EDICTO:

Citación a Juicio: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a doña Elsa Garcy Goytea de Martinez, a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le sigue su esposo don José Tomás Martínez, por edictos a publicarse por el término de veinte días en el "Boletín Oficial" y diario "El Norte", bajo apercibimiento de que a su vencimiento si no comparece se le nombrará defensor de oficio. Salta Mayo 2 de 1955.

E. GILBERTO DORADO
Escribano Secretario

e) 2 al 31/5/55

N° 12212 — EDICTO:

El Juez de Tercera Nominación, cita por veinte días a ANTONIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio preventivo por MARIA T. MORALES DE RIOS, bajo apercibimiento de nombrarse la defensor para que lo represente.

Salta, Abril 22 de 1955.

ALFREDO RECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 25/4 al 20/5/55

EDICTO DE QUIEBRA

N° 12345 — QUIEBRA. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación ha resuelto en el juicio de quiebra de la firma "Martínez y Sbaldi" prorogar para el día 31 del corriente a horas 10 la audiencia para la verificación y graduación de créditos, lo que el suscripto Secretario hace saber. — E. Gilberto Dorado — Escribano Secretario.

e) 16 al 20/5/55.

N° 12320. — QUIEBRA DE ANTONIO CANU. El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., Secretaría Simesen ha prorrogado la audiencia para la junta de graduación y verificación de créditos para el día 10 de Junio próximo a horas 11. — Salta, Mayo 10 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 11 al 20/5/55.

N° 12249 QUIEBRA DE CURA HERMANOS:

El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 3ª Nominación ha hecho lugar al pedido de prórroga de la audiencia de verificación de créditos de la quiebra del rubro fijado para el día 29 del cte. para que tenga lugar el día 11 de marzo próximo a las 17 horas. — Síndico: Enrique van Cauwlaert Astrada, Alvarado 569.— Presentación de títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de mayo próximo.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño

Salta, abril 28 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 29/4 al 31/5/55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 12369 — CONVOCATORIA ACREEDORES de FRANCISCO STEKAR Y CIA. — Sr. Juez

2ª Nominación Civil y Comercial Provincia de Salta, decretó prórroga audiencia Junta de Acreedores, para el día 30 de Mayo de 1955 horas 10. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 19 al 31/5/55.

N° 12362 — CONVOCATORIA. — En juicio "Convocatoria de Acreedores de Camilo Barcalé hijo", el Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 27 de junio a horas 17.

Salta, Mayo 17 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 19 al 31/5/55.

SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES

N° 12347 — PRIMER TESTIMONIO. NUMERO DOSCIENTOS SEIS. "VINUALES, ROYO, PALACIO & Cia., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Pablo León Palacio, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orús, y don JORGE RANGIL, casado en primeras nupcias con doña Marcela Gómez; ambos españoles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados en la calle Batolomé Mitre número doscientos setenta, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y dicen: QUE EN EL ACTO LLEVADO A EFECTO EN ESTA CIUDAD EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, QUEDO CONSTITUIDA LA SOCIEDAD ANONIMA "VINUALES, ROYO, PALACIO Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobándose los estatutos que deberán regirla, los que fueron sometidos a consideración del Superior Gobierno de la Provincia, el que los aprobó, concediéndole personería jurídica por Decreto de fecha veintidos de abril del corriente año. Y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la asamblea y de conformidad a las disposiciones legales aplicables al caso, declaran: que protocolizan en este Registro a mi cargo los Estatutos y demás actos constitutivos de la sociedad "Vinuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en testimonio expedido por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles me presentan, el que es del siguiente tenor: "Testimonio. Acta Constitutiva de "Vinuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". En la ciudad de Salta, República Argentina, a 31 días del mes de diciembre de 1954, en el local de calle Mitre número 270, se reunieron los señores: Ramón Aznar, Américo Bombal, Esteban Andrés Franceschi, José Garrido, Lardies, Jorge Rangil, José Royo, Américo Vinuales, José Vinuales Barrau, Miguel Vinuales y Ramón Vinuales, todos por sí, y el Sr. Miguel Vinuales, además, en nombre y represent.

tación de los señores Antonio Muro, Arturo Sarkissian y Pantaleón Palacio, representaciones que acredita con los testimonios de los poderes respectivos, otorgados, el del señor Muro, ante el escribano de la ciudad de Tucumán, Dr. Francisco E. Padilla, el 22 de Mayo de 1950, el del señor Sarkissian, ante el escribano de la Capital Federal, don Pedro A. Lartigan el 30 de noviembre del corriente año, y el del señor Palacio ante el escribano de esta ciudad, don Arturo Peñalva, el 16 de diciembre del corriente año, poderes suficientes para este acto; siendo las 16 horas declararon abierta la sesión y, en cumplimiento de conversaciones anteriores, resolvieron constituir una Sociedad Anónima que llevará el nombre de Viñuales, Royo, Palacio y Cia. — Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y tendrá por objeto la continuación de los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad que constituyen. La Sociedad Viñuales, Royo, Palacio y Compañía se constituyó con los señores Ramón Viñuales, José Royo, Pantaleón Palacio, Miguel Viñuales y Antonio Muro, según escritura pública pasada ante el escribano de esta ciudad, don Arturo Peñalva, el día 22 de febrero de 1943, e inscrip. en el Registro Público de Comercio al folio 263, asiento número 1462 del libro 21 de Contratos Sociales. Posteriormente, con fecha 1 de junio de 1946, por escritura otorgada también ante el escribano don Arturo Peñalva, se incorporaron a la Sociedad los señores Ramón Aznar, Jorge Rangil, Angel Viñuales, Valentín Andrés Franceschi y José Garrido, en virtud de la cesión que, de parte de sus cuotas de capital, hicieron a favor de dichos señores los socios don Ramón Viñuales, don José Royo y don Antonio Muro, modificándose con este motivo diversas cláusulas del contrato social como consta en la precitada escritura que se inscribió al folio 138, asiento número 1759 del libro 23 de Contratos Sociales. Con fecha 3 de abril de 1948, por escritura pasada ante el mismo escribano, se aumentó el capital de la Sociedad y se introdujeron algunas modificaciones en el contrato; la escritura se inscribió a los folios 397/398, asiento número 1997 del libro 23 de Contratos Sociales. El 8 de agosto de 1950 por ante el mismo escribano, aumentaron nuevamente el capital e introdujeron otras reformas al estatuto; la escritura se inscribió a los folios 466/467, asiento número 2423 del libro 24 de Contratos Sociales. Por último, el 22 de Diciembre de 1952, se convino un nuevo aumento del capital y reformas, así como la prórroga del contrato social hasta el 31 de Diciembre de 1954, también por ante el escribano Peñalva, en escritura que se inscribió a los folios 372/373, asiento número 2798 del libro 25 de Contratos Sociales. En consecuencia, de acuerdo a la resolución adoptada, los asistentes resolvieron por unanimidad:

Primero: Aprobar los estatutos que regirán la nueva Sociedad, y que más adelante se transcribirán.

Segundo: Aprobar el balance-inventario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", al 31 de diciembre del año en curso, cuyo resumen que se copiará a continuación de la presente, se

entrega una copia a los asistentes, certificada por el contador público, don Raúl Ariznandi, balance-inventario que se toma como base para esta constitución a los efectos de la integración del capital que más adelante se referirá, y del cual resulta que la Sociedad tiene un capital líquido de tres millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, siendo el estado de las cuentas capitales y cuentas personales de los socios como sigue: Miguel Viñuales, Seiscientos mil pesos; Valentín Andrés Franceschi, Trecientos treinta mil pesos; Jorge Rangil, Trecientos treinta mil pesos; Angel Viñuales, Trecientos treinta mil pesos; José Garrido, Trecientos treinta mil pesos; Ramón Viñuales, Trecientos treinta mil pesos; Pantaleón Palacio, Trecientos treinta mil pesos; José Royo, Trecientos treinta mil pesos; Antonio Muro, Trecientos treinta mil pesos, y Ramón Aznar, Doscientos mil pesos.

Tercero: Emitir las diez series de "acciones fundadoras" clase "A" por un valor de Cinco millones de pesos, numerada del 1 al 10, y las dos primeras series de "acciones ordinarias" clase "B" por un valor de Un millón de pesos, emitiendo, en consecuencia, un capital de Seis millones de pesos en total. Estas dos últimas series, o series 11 y 12, se emiten como liberadas con el objeto de retribuir los gastos y trabajos efectuados con motivo de la constitución de la Sociedad y se distribuirán en la oportunidad que lo resuelva el Directorio, entre los socios fundadores suscriptores de las diez primeras series de "acciones fundadoras" clase "A", en proporción a sus respectivas suscripciones de conformidad al derecho que les acuerda el art. 321 del Código de Comercio. La cuenta del activo nominal correspondiente a estas acciones, será amortizada por la Sociedad a razón del diez por ciento anual, como mínimo, importe que se descontará de los utilidades devengadas en cada ejercicio.

Cuarto: Suscribir las diez series de "acciones fundadoras" clase "A" por un valor de Cinco millones de pesos, en la siguiente proporción: don Ramón Aznar, Dos mil acciones o sean Doscientos mil pesos; don Américo Bombas, Mil quinientas acciones, o sean Ciento cincuenta mil pesos; don Valentín Andrés Franceschi, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don José Garrido, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don Jesús Lardies, Tres mil trescientas acciones, o sean Trescientos treinta mil pesos; don Antonio Muro, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don Pantaleón Palacio, Tres mil trescientas acciones, o sean Trecientos treinta mil pesos; don Jorge Rangil, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don José Royo, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don Angel Viñuales, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don José Viñuales Barrau, Ochocientas acciones, o sean Ochocientos mil pesos; don Miguel Viñuales, Seis mil acciones o sean Seiscientos mil pesos; don Ramón Viñuales, Tres mil trescientas acciones, o sean Trecientos treinta mil pesos, y don Arturo Sarkissian, Diez mil acciones o sean Un millón de pesos. Las acciones suscriptas se integran de la siguiente manera: Los señores Ramón Aznar, Valentín Andrés Franceschi, José Garrido, Antonio Mu-

ro, Pantaleón Palacio, Jorge Rangil, José Royo, Angel Viñuales, Miguel Viñuales y Ramón Viñuales, las integran totalmente con el importe de sus respectivas cuentas capitales y cuentas personales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Cia.", en su carácter de socios de la misma; cuentas que acusan los importes señalados; los señores Américo Bombas, don Jesús Lardies y don José Viñuales Barrau, los integran totalmente con el importe de sus cuentas personales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", cuentas que también acusan los montos señalados, todo de acuerdo al balance inventario referido más arriba. El señor Arturo Sarkissian integra en este acto la suma de Doscientos mil pesos en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, o sea la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, en el término de seis meses a contar de la fecha, en mercaderías o en dinero efectivo a su elección. Esta suscripción e integración la efectúan todos los presentes por sí y el señor Miguel Viñuales además, como representante de los señores Antonio Muro, Pantaleón Palacio y Arturo Sarkissian, de acuerdo a los poderes referidos.

Quinto: Designar a los señores Pantaleón Palacio y Jorge Rangil, para que obrando conjunta o indistintamente, concurren o otorgan la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, una vez que haya sido acordada la personería jurídica para la misma, por el Poder Ejecutivo de la Provincia y hayan sido aprobados los estatutos sociales, y apoderar al doctor Carlos Ponce Martínez, para que realice las gestiones administrativas pertinentes, pudiendo efectuar todos los actos que sean necesarios para ello, tales como firmar presentaciones y declaraciones, efectuar depósitos y retirarlos, y aceptar, en conjunto con uno de los dos señores nombrados en primer término, cualquier modificación de los estatutos que les sea exigidos para su aprobación. Sexto:— Designar el primer Directorio de la Sociedad, el cual tendrá a su cargo la administración de la misma hasta el primero de Enero — de mil novecientos cincuenta y ocho, y quedará integrada de la siguiente manera:— Directores Titulares: don Miguel Viñuales, don Jorge Rangil, don Valentín Andrés Franceschi, don Pantaleón Palacio, don Angel Viñuales, don José Garrido y don Jesús Lardies. — Directores Suplentes: don Antonio Muro y don Ramón Viñuales Síndico Titular don Arturo Sarkissian y Síndico Suplente, don José Royo. — Después de un breve cambio de ideas, se resolvió también que actuarían, como Presidente del Directorio designado, don Miguel Viñuales, como Vice-Presidente, don Jorge Rangil, como Secretario, don Valentín Andrés Franceschi; quedando, en consecuencia, como Vocales titulares los señores don Pantaleón Palacio, don Angel Viñuales, don José Garrido y don Jesús Lardies. Por lo tanto dejan constituida la Sociedad "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y se obligan en pre si de acuerdo a derecho. — Se transcriben a continuación los estatutos aprobados para dicha Sociedad. Estatutos, Título Primero. — Constitución, objeto, domicilio y duración: — Artículo Primero: Queda constituida la Socie-

dad Anónima, la o la denominación de "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía— Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la cual es sucesora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", inscrita en el Registro Público de Comercio a los folios 372/373, asiento número — 2798 del libro 25 de Contratos Sociales, constituida originariamente el 22 de febrero de 1943 según escritura pasada ante el escribano de la ciudad de Salta don Arturo Felsiva.

Artículo Segundo.— El objeto de la Sociedad, es la explotación del comercio al por mayor en los ramos de tienda, mercería, roparía, sombrerería y arto, pudiendo para el cumplimiento de este objeto realizar la Sociedad todo género de operaciones comerciales, adquirir explotar y registrar privilegios legales e industriales, patentes y otros derechos sobre invenciones y procedimientos industriales y comerciales; solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, suscribir acciones, tomar participaciones y/o adquirir empresas comerciales o industriales cuyos objetos se relacionen con las de la Sociedad y, en general, realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio.

Artículo Tercero.— El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Salta, República Argentina. Podrá la Sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero, fijando les o no un capital y estableciendo para ellas administraciones Autónomas o no.

Artículo Cuarto.— La duración de la Sociedad se establece hasta el día primero de Enero del año dos mil.

Título Segundo. Del Capital social y de las acciones. Artículo Quinto.— El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de quinientos mil pesos cada serie y representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. Las diez primeras series numeradas del 1 al 10 serán de acciones ordinarias "fundadoras clase A", con derecho a cinco votos cada una, y las diez series restantes, numeradas del 11 al 20, serán de acciones ordinarias "clase B", con derecho a un solo voto. Las diez primeras series, por lo menos, deberán emitirse simultáneamente con la constitución de la Sociedad. El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las restantes y las condiciones de suscripción e integración de las acciones en general, precio y forma de pago.

Artículo Sexto.— En caso de resolverse un aumento de capital, las emisiones podrán efectuarse con o sin premio de acuerdo a lo que resuelva en cada caso la Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

Artículo Séptimo.— Los tenedores de las acciones ordinarias "fundadora clase A", tendrán preferencia para suscribir las acciones de las nuevas series que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias. El Directorio fijará los plazos y la forma en que deberán hacer uso de esta preferencia.

Artículo Octavo.— Las acciones serán al portador salvo las que no estuvieran íntegramente pagadas que serán nominales pero se sustituirán por las primeras una vez integradas.

Artículo Noveno.— Toda nueva emisión de acciones, deberá hacerse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades y comunicarse a los suscriptores que no abonen sus el impuesto fiscal en cada caso. Artículo Décimo:

El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma convenida, y en tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones.

Artículo Undécimo.— El Directorio queda autorizado a entregar acciones liberadas, previamente emitidas en pago de bienes, mercaderías, llaves de nece o por cualquier otro concepto.

Artículo Duodécimo.— La Sociedad podrá emitir acciones con o sin garantías o sin ellas, en los términos de la Ley 885, mediante resolución de la Asamblea.

Artículo Décimo Tercero.— Toda transferencia de acciones aún de las al portador, deberá ser comunicada al Directorio y asentada en el libro respectivo; el incumplimiento de esta obligación será un obstáculo para la concurrencia a las asambleas, para el reconocimiento de la preferencia acordada por el artículo séptimo, y para los derechos resultantes de la liquidación de la Sociedad, más solo podrán hacer valer esos derechos los tenedores registrados al tiempo de la convocatoria y de la fecha en que se resolvió la misión o la liquidación.

Título Tercero.— De las Asambleas. Artículo Décimo Cuarto.— Los accionistas serán convocados anualmente a Asamblea General Ordinaria, dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual que venza el 31 de diciembre de cada año. En dichas asambleas se someterá a la consideración de los accionistas: a) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario con treinta días de anticipación que representen las utilidades; b) la elección de los Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente según correspondan; c) los demás asuntos sometidos por el Directorio y los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital integrado. Quedan excluidos de las deliberaciones los asuntos no incluidos en las convocatorias.

Artículo Décimo Quinto.— Las convocatorias a Asambleas deberán contener el Orden del día, se harán con dieciocho días de anticipación por publicaciones durante quince días en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta, un diario de la ciudad de Tucumán y otro de la Capital Federal, como asimismo en un diario local, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, adjuntando un ejemplar de cada publicación. Art. Décimo Sexto.— Para concurrir a las Asambleas, los accionistas que se encuentren en las condiciones del artículo décimo tercero deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma, las acciones en su poder o una constancia de depósito de las mismas otorgadas por un Banco del país o del extranjero, en la cual deberá indicarse el número y serie de las acciones consignadas.

Artículo Décimo Séptimo.— En todas las Asambleas ordinarias, con extraordinarias, convocadas para tratar cualquier clase de asuntos, los accionistas deberán asistir en el artículo 354 del Código de Comercio, se formará quórum con la concurrencia de la mitad más uno de las acciones integradas, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. Si

en la primera convocatoria no se logra el quórum se citará nuevamente con trece días de anticipación y diez publicaciones sucesivas en los diarios dispuestos precedentemente, y esta Asamblea podrá resolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de los votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas representados. Lo tratado y resuelto en las mismas se hará constar en actas labradas en un libro especial las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Sociedad, y lo serán de las Asambleas o por quienes lo hagan sus veces en caso de ausencia o imposibilidad y por dos accionistas designados al efecto, si el número de votos entre los presentes preside las Asambleas en ausencia del Presidente de la Sociedad.

Artículo Décimo Octavo.— Las Asambleas extraordinarias a que se ha hecho referencia en los artículos anteriores, serán convocadas por el Directorio, por el Síndico, o por petición de los accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscrito. Estos pedidos de Asambleas serán resueltos dentro de los treinta días siguientes a su presentación y, en caso contrario, los accionistas podrán recurrir a la Inspección de Sociedades que resolverá lo que corresponda.

Artículo Décimo Noveno.— Las acciones tendrán el número de votos que les corresponda de acuerdo a su categoría, salvo cuando se trate de los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio en cuyo caso tendrán todas un solo voto. Las acciones preferidas si las hubiere, tendrán voz y un voto en las Asambleas únicamente cuando no hubieran percibido, a la fecha de la realización de las mismas, el dividendo fijo preferente que les corresponda; en ningún caso tendrán voto para resolver el rescate de sus propias acciones. Los tenedores de acciones parcialmente integradas, podrán agruparlas a los efectos de complementarias y tener derecho a voto, unificando la representación de igual modo que los varios tenedores de una acción.

Título Cuarto. Del Directorio. Artículo Vigésimo.— La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares nombrados en la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos. La mayoría elegirá así mismo dos suplentes que serán llamados al Directorio en caso de ausencia, fallecimiento, ausencia o incapacidad física de los directores titulares sus determinación de los Directores suplentes que reemplaza a los titulares, se harán.

Artículo Vigésimo Primero.— El orden que quedará establecido en el orden de acuerdo de los votos que hayan obtenido, y apartados de los votos, por sorteo.

Artículo Vigésimo Segundo.— Cada uno de los directores elegidos deberá depositar en la Caja de la Sociedad las acciones que se conservarán en ella mientras dure su cargo como garantía de fiel cumplimiento. Artículo Vigésimo Tercero.— Los Directores titulares y suplentes deberán trabajar en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos presentes, podrá revocar el mandato de todos o algunos de los Directores.

Artículo Vigésimo Cuarto.— El Directorio nombrará de su seno, al comenzar cada período, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo Vigésimo Quinto:

El Presidente o el Vice-Presidente en su reemplazo, ejercerán la representación legal de la sociedad, debiendo estar ratificada su firma por la del Secretario para obligar a la Sociedad. Podrán representar también a la Sociedad, dos Directores o un director y un funcionario, autorizado para el acto por el Directorio. — Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario, por resolución del Presidente, de dos Directores o del Síndico, pudiendo hacerlo en la Ciudad de Salta o en cualquier otro lugar de la República en el cual se encuentren, por lo menos, cuatro de sus miembros. Las citaciones a los Directores deberán cursarse con cinco días de anticipación a las reuniones. — Artículo Vigésimo Sexto: El quorum para las reuniones del Directorio será de cuatro miembros quienes adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos, teniendo doble voto el que presida, en caso de empate. Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los Directores. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro de actas, las cuales serán firmadas por los Directores presentes. — Artículo Vigésimo Octavo: Vencido el periodo para que fueron elegidos los miembros del Directorio, continuarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea que debe resolver quién ha de reemplazarlos. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad, resolver por sí solo y ejecutar todo aquello que está comprendido dentro de los objetos sociales, salvo lo reservado expresamente por estos Estatutos. Sus facultades por lo tanto, comprenden: ejercer la representación de la Sociedad para todos los actos administrativos, comerciales y legales; Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades; Comprar y vender mercaderías o muebles al contado o a plazos; solicitar o comprar marcas de fábrica o de comercio; cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelarias; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en arbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes en Instituciones de Crédito, con o sin provisión de fondos; otorgar cartas de crédito; formalizar facturas; celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que reputa necesario o conveniente para los fines de la Sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nación Argentina en el Banco Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier institución bancaria oficial o particular, o en el exterior; en la República o en el exterior; adquirir o vender al contado o a plazos, el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales hacerse cargo del activo y pasivo. Establece casa de comercio, sucursales o agencias, en la República Argentina o en el exterior. Resolver sobre la emisión suscripción o integración de las acciones y establecer los plazos y condiciones en que deben hacerse efectivas. Crear empleos y acordar habilitaciones y grati-

ficaciones, nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la Sociedad; nombrar gerentes y sub-gerentes y convenir sus remuneraciones; conferir poderes generales o especiales, revocándolos o revocándose como lo creyera conveniente; convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias; prestar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y el inventario de la misma, todo lo cual constituye una obligación del Directorio; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que ella deba considerar de acuerdo a los Estatutos. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pues en general el Directorio está facultado para realizar los actos enumerados en los incisos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Título Quinto. Del Síndico. Artículo Trigésimo. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria la que elegirá también un síndico suplente, que deberá reemplazar al titular en caso necesario. El síndico tendrá las funciones que le fija el Código de Comercio y además deberá representar a los accionistas en todas las cuestiones que puedan surgir entre ellos con los directores, teniendo a este efecto, la más amplia facultades. La remuneración de los mismos será establecida por la Asamblea y se imputará a gastos generales. Título Sexto. De la distribución de utilidades. Artículo Trigésimo Primero. Las utilidades realizadas y líquidas una vez efectuado el descuento correspondiente al fondo de reserva legal que es la sexta parte del cinco por ciento, las amortizaciones que correspondan y las demás que la Asamblea considere necesarias, se imputarán en la siguiente forma: a) el quince por ciento para el Directorio que resolverá por simple mayoría cómo se repartirán entre los señores Directores de acuerdo a la labor cumplida; b) al cumplimiento de las obligaciones emergentes de las acciones preferidas que se hayan emitido el remanente será repartido como dividendo o será destinado a la formación de reservas generales o especiales o transferido a nuevo ejercicio si así lo resolviera la Asamblea. El pago de honorarios y dividendos deberá hacerse efectivo dentro de los noventa días de votados. Los dividendos no reclamados hasta tres años después de haber sido puestos al pago, prescribirán e ingresarán al fondo de reserva de la Sociedad. Artículo Trigésimo Segundo. Aparte a las retribuciones previstas, el Directorio podrá fijar asignaciones especiales o los Directores o funcionarios por servicios prestados a la Sociedad, o misiones encomendadas, sea con carácter permanente o transitorio, las cuales se cargarán a gastos generales del ejercicio dándose cuenta oportunamente a la asamblea. Título Séptimo. De la liquidación. Artículo Trigésimo Tercero. La liquidación de la Sociedad por cumplimiento de su término o por cualquier otra causa de las previstas en el Código de Comercio, se hará con intervención de los Síndicos por una Comisión Liquidadora de tres o más miembros designados por la Asamblea reunida al efecto, la que fijará la duración de su mandato y sus remuneraciones. En primer lugar, se pagará todo el pasivo social y el excedente se distribuirá en la forma y orden siguientes: a) cada acción pre-

ferida recibirá cien pesos moneda nacional, y si hubiera varias clases de preferidas, se observará la prelación correspondiente; b) cada acción ordinaria recibirá subsidiariamente, cien pesos moneda nacional; c) se abonará la prima que hubiere fijado el Directorio para cada acción preferida, o que, en su defecto, fijara la Comisión Liquidadora, más todo el dividendo acumulado, siempre manteniendo la prelación entre las preferidas de distinto tipo; d) se repartirá el remanente entre los tenedores de acciones ordinarias. Las acciones preferidas u ordinarias que no hubieran sido totalmente pagadas al producirse la liquidación, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado, e) establece, garantías o as—sobre raspado—vale, —del comercio—el—entre líneas—vale. José Royo. Miguel Viñuales. J. Rangil. J. Garrido. A. Viñuales. R. Aznar. A. Bomba. Jesús Lardies. José Viñuales. V. A. Franceschi. R. Viñuales. El suscrito escribo y certifica que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores José Royo, Miguel Viñuales, Ramón Aznar, Américo Bomba, Valentín Andrés Franceschi, José Garrido, Jesús Lardies, Jorge Rangil, Angel Viñuales, José Viñuales Barrau, Ramón Viñuales, y que ha tenido a la vista la documentación pertinente en virtud de la cual, don Miguel Viñuales concurre con nombre y representación de Antonio Muro, Arturo Sarkisuen y Pantaleón Palacio, doy fé. Salta, 31 de diciembre de 1954. Ponse M. Hay un sello. Concuere con el acta original de referencia que corre de folios uno a diecisiete, del libro de actas respectivo, doy fé. Ponse M. Hay un sello. Folio 14. Viñuales, Royo Palacio y Cia. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estado General al 31 de Diciembre de 1953. — Activo Fijo: Muebles y útiles: Valor de compra \$ 70.156.75; Amortizaciones ante \$ 22.569.77; Idem del ejercicio: total de amortiz. \$ 2.969.27. Valor actual: \$ 37.137.48. Automóviles: Valor de compra \$ 136.633.40; Amortizaciones: \$ 71.603.92; Amortiz. del ejercicio: —; Total de amortización: \$ 71.603.92. Valor actual: \$ 125.029.48. Inversiones en otras empresas: \$ 15.000.—. Activo Circulante: Mercaderías: \$ 2.104.453.43. Acciones del Banco Español: \$ 480.—. Activo disponible: Caja: \$ 211.910.69. Bancos: \$ 61.176.54. Valores al cobro: \$ 33.271.41. Activo exigible: Cuentas corrientes: —; deudas: \$ 3.107.839.78. Camino Salta — C. Camerote: \$ 133.256.61. Total: \$ 3.334.536.39. Cuenta de orden: C. Salta — Cuenta de Tránsito: \$ 1.105.704.68. Total: \$ 9.940.274.67. Pasivo exigible: Miguel Viñuales — Cta. depósito: \$ 200.000.—. Antonio Muro —id. \$ 160.000.—. V. Andrés Franceschi —id. \$ 130.000.—. José Garrido —id. \$ 155.000.—. A. Viñuales —id. \$ 155.000.—. Ramón Aznar —id. \$ 30.000.—. Jorge Rangil —id. \$ 130.000.—. Pantaleón Palacio —id. \$ 160.000.—. Ramón Viñuales —id. \$ 160.000.—. José Royo —id. \$ 160.000.—. Américo Bomba —id. \$ 150.000.—. Jesús Lardies —id. \$ 330.000.—. José Viñuales Barrau —id. \$ 80.000.—. Depósitos de terceros: \$ 296.919.08. Proveedores varios: \$ 713.006.11. Obligaciones a pagar: \$ 905.623.98. Instit. Nac. Prev. Social: \$ 107.627.57. Acreedores varios: \$ 1.100.321.63. Retenciones varias: \$ 2.323.73. Cuentas Ctas. sds. acreed.: \$ 985.519.33. Bancos: \$ 374.214.58. Total: \$ 6.495.563.08. Pasivo patrimonial: Miguel Viñuales — Cta. Capital: \$ 400.000.—. Antonio Muro: id. \$ 170.000.—. V.

Aplicar Francesc... 200.000.— José G...
 ... 170.000.— Ángel Viñuales id.:
 \$ 170.000.— Ramón Aznar id.: \$ 170.000.—
 Jorge Rapall id.: \$ 200.000.— Pantaleón Pa-
 lacio id.: 170.000.— Ramón Viñuales id.:
 \$ 170.000.— José Royo id.: \$ 170.000.—
 Reserva ley 11.729: \$ 272.783.09. Reserva Cam-
 bio: Salta.—Juramento: \$ 66.220.84. Total: \$
 2.339.003.93. Total pasivo: \$ 8.834.569.93. Cta.
 de Orden Casca Tucumán Cuenta Transferencia
 \$ 1.105.704.66. Total: \$ 9.940.274.57. Folio 19.
 Salta, Abril 22 de 1955. Decreto N° 12.164. Mi-
 nisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-
 blica. Expediente N° 5810/55. Visto este expedien-
 te en el que el doctor Carlos Ponce Martínez,
 en representación de la sociedad Viñuales,
 Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima,
 Comercial e Industrial solicita la aprobación
 de los estatutos sociales y se le acuerda per-
 sonería jurídica atento a lo informado por Ins-
 pección de Sociedades Anónimas, Comerciales
 y Civiles a fs. 18; y, Considerando: que del
 dictamen producido por el señor Fiscal de Es-
 tado con fecha 15 de abril en curso y que
 corre a fs. 18 vta., se desprende que se encuen-
 tran reunidos los requisitos exigidos por el —
 Art. 33 Inc. 5° del Código Civil; por el decre-
 to provincial N° 563—G—945; y por la auto-
 rización conferida al Poder Ejecutivo por el
 Art. 45 del mencionado Código; Por todo
 ello, El Gobernador de la Provincia Decreta:—
 Art. 1° — Apruébanse los estatutos de la socie-
 dad "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía S.
 A. Comercial e Industrial", que se agregan
 de fs. 1 a 12 de estos obrados, acordándosele
 la personería jurídica solicitada Art. 2° — Por
 Inspección de Sociedades Anónimas, Comercia-
 les y Civiles, extiéndase los testimonios que
 se solicitan en el sellado que fija la Ley de
 Sellos N° 1425, At. 3° — Comuníquese, publi-
 quese, insértese en el Registro Oficial y archi-
 vese. Durand, Jorge Aranda, Es copia:— R.
 Figueroa. Hay un sello que dice: Ramón Fi-
 gueroa, Jefe de Despacho de Gobierno, Justi-
 cia e I. Pública. M. H. A. Despacho, abril 25
 de 1955. Expediente N° 5810/55 Con copia auten-
 ticada adjunta del decreto N° 14164, pasa a co-
 nocimiento de Inspección de Sociedades Anó-
 nimas, Comerciales y Civiles. Hay una firma
 ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ricardo
 M. Falcó, Sub-Secretario de Gobierno, Jus-
 ticia e I. Pública. Convenida con las piegas co-
 rrespondientes del — expediente número 5219
 año, 1955, del Ministerio de Gobierno, Justicia
 e Instrucción Pública, iniciado por Viñuales,
 Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima,
 Comercial e Industrial, solicitando personería
 jurídica y aprobación de sus estatutos. Para la
 entidad nombrada expido este testimonio en
 Salta, a los veintiocho días del mes de Abril
 de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay una
 firma ilegible y una aclaración que dice: Ri-
 cardo R. Urzastu, Sub-Inspector de Socieda-
 des Anónimas, Comerciales y Civiles de la
 Provincia. Hay un sello. Lo transcripto es co-
 pia fiel del original de su referencia que en
 trece fojas útiles incorporo a la presente, doy
 fé, quedando, en consecuencia, protocolizados
 en este Registro a mi cargo los Estatutos y
 demás actuaciones relativas a la constitución
 de Viñuales, Royo, Palacio y Compañía Socie-
 dad Anónima, Comercial e Industrial. El sus-
 crito Escribano deja constancia de que la pre-
 sente constitución de sociedad ha sido comu-

nicada al Instituto de Previsión Social según
 el minuta de la documentación respectiva que
 se agrega a esta escritura. En constancia, leída
 y ratificada, la firma, como acostumbra ha-
 cerlo, por ante mí y los testigos donña Julia To-
 res y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a
 quienes de conocer doy fé. Esta escritura re-
 daclada en quince sellos notariales números:—
 del quince mil setecientos cuarenta y tres al
 quince mil setecientos cincuenta y siete, si-
 gue a la que, con el número anterior, venía
 al folio seiscientos noventa y siete, del to-
 mo. Sobre borrado: 11— y 12— Folio 19
 sus-10; e. lina. lina. A. Viñuales \$ 155.000
 vale J. L. Lang. I. Palacio. 1955. Salta. T. 1955
 Tgo. Emilio Díaz, Ante mí: A. PENALVA. —
 Hay un sello, CONCUERDA con su matriz que
 pasó ante mí y queda en este Registro nú-
 mero Diez, a mi cargo, doy fé. Para la Socie-
 dad expido este primer testimonio en quince
 docientos ochenta y siete al trece mil ciento
 sello numerados sucesivamente del trece mil
 uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su
 otorgamiento. A. PENALVA. Hay un sello.
 e) 17/5 al 7/6/55

AUMENTO DE CAPITAL

N° 12267 — C.I.F.O. Sociedad Anónima, Com-
 pañía Industrial Frigorífica Orán. — Aumento
 Los señores, además de las facultades impli-
 cadas que surgen del mandato de administración
 y de la ley, quedan especialmente apoderados
 para: a) Adquirir por cualquier título clase de
 bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a
 título oneroso o gravados con derecho real de
 hipoteca, prenda u otro gravamen, pactando
 condiciones, formas de pago y dando o toman-
 do posesión de los bienes.— b) Constituir de-
 pósitos de dinero o valores en los Bancos y
 extraer total o parcialmente esos mismos de-
 pósitos, abrir y cerrar cuentas corrientes mer-
 cantiles o bancarias, solicitar de establecimien-
 tos bancarios préstamos ordinarios o especia-
 les, percibiendo su importe; librar, aceptar, en-
 dosar, cobrar, ceder y negociar de cualquier mo-
 do letras de cambio, pagarés, vales, giros, che-
 ques u otras obligaciones, con o sin garantías.
 c) Comparecer en juicio ante los Tribunales
 de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por
 medio de apoderados, con facultad para trans-
 girir, declinar o prorrogar de jurisdicción, po-
 ver o absolver posiciones, comprometer en ár-
 bitros, hacer novaciones que extingan, obliga-
 ciones preexistentes, hacer remisiones o quitas
 de deudas. — d) Otorgar y firmar los instru-
 mentos públicos y privados que sean menester.
 e) Conferir poderes generales o especiales de
 administración, delegando a un tercero las fa-
 cultades pertinentes y otorgar poderes para asun-
 tos judiciales. — SEXTO: Se deja establecido
 que será necesaria la firma de dos de los so-
 cios para el caso de librar, endosar o descontar
 de cualquier modo, cheques, pagarés, letras y
 demás documentos del comercio, como también
 los convenios con mutuales. SEPTIMO: El ejer-
 cicio profesional de consultorio de los socios se-
 rá privado para cada uno de ellos, dentro y fuera
 de la clínica con respecto a la clientela, ho-
 norarios, etc., sin intervención ni participación

de la sociedad. — OCTAVO: Los socios se
 obligan a dedicar su actividad y capacidad al
 desarrollo de los negocios sociales, como así
 también a cumplir y hacer cumplir con las guar-
 dias y turnos de atención que los socios con-
 vengán, con la salvedad que éstos podrán ten-
 er sus respectivos consultorios fuera de la cli-
 nica. — NOVENA: Anualmente, al día treinta
 y uno de Diciembre, se practicará un balance
 general, sin perjuicio de los balances parciales
 o de comprobación que podrán ser realizados
 en cualquier tiempo, a pedido de uno de los
 socios. — Confeccionado el balance anual, se
 pondrá de manifiesto en el local del domicilio
 de la sociedad por el término de veinte días,
 transcurrido el cual se tendrá por aprobado si
 no mediase observación. — Las observaciones
 deberán formularse por escrito. — DECIMO:
 Todas utilidades realizadas y líquidas se des-
 tinará un cinco por ciento para la formación
 de la reserva legal, y un porcentaje de un
 dos a un diez por ciento para la formación de
 un fondo para mejoras y compras de instru-
 mental, cuya proporción se resolverá en oca-
 sión de cada balance de acuerdo a las necesi-
 dades. El remanente se distribuirá entre los so-
 cios anualmente, por partes iguales. — Las
 de Capital.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea
 General Extraordinaria de Accionistas con fe-
 cha 21 de diciembre de 1954, se aumentó el
 capital de la Sociedad del rubro a la suma de
 Dos millones de pesos moneda nacional. Di-
 cho aumento fué aprobado por decreto núme-
 ro 13225 del Poder Ejecutivo Provincial, el
 que dice:

Salta, 28 de Enero de 1955. E. S. Decreto N°
 13225. Ministerio de Gobierno, Justicia e Ins-
 trucción Pública. Expediente N° 5176/55. — Vis-
 to el presente expediente en el que el señor
 Carlos Ponce Martínez, en nombre y repre-
 sentación de C.I.F.O. Sociedad Anónima Com-
 pañía Industrial Frigorífica Orán, solicita apro-
 bación de la reforma de sus estatutos socia-
 les, consistente en aumento del capital de di-
 cha Entidad de un millón a dos millones de
 pesos moneda nacional. Por ello, habiendo he-
 cho todos los requisitos previos de la Asam-
 blea y los que exige el artículo 7° incisos 1°
 del decreto número 563—G, atento lo infor-
 mado por la Inspección de Sociedades Anóni-
 mas, Comerciales y Civiles y lo dictaminado
 por el señor Fiscal de Estado, El Gobernador
 de la Provincia, Decreta: Art. 1° — Apruébase
 la reforma introducida "C.I.F.O. — Sociedad
 Anónima, Compañía Industrial Frigorífica
 Orán", por la que se eleva el capital social
 hasta la cantidad de Dos millones de pesos
 moneda nacional (\$ 2.000.000.— moneda na-
 cional). Art. 2° — Comuníquese, publíquese, in-
 sértese en el Registro Oficial y archívese.
 Durand, Jorge Aranda. Es copia: Hay un se-
 llo ilegible. Ramón Figueroa, Jefe de Des-
 pacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
 Hay un sello.
 e) 2 al 20/5/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12372 — CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Socios de C. E. B. A. S. para el 29 de mayo de 1955 a horas 17, en su sede de Zuviria 465 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura de la Memoria
- 2º.— Aprobación del Balance
- 3º.— Estado de Finanzas
- 4º.— Elección de autoridades de la C. D. y del Organó de Fiscalización —Período 1955-56.

Salta, mayo 18 de 1955.

ELSA SALGUERO **ANGELICA VILLA**
Pro-Secretaria Presidenta
e) 20/5/55

Nº 12368 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA: De conformidad a lo establecido por el artículo 48 de los Estatutos, se invita a los Señores asociados a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará el día domingo 12 de junio próximo a las 10 horas en su local social Higgins 566; a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.
- 2º.— Propiciar las dos listas de pre candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo.
- 3º.— Informe por la Presidencia de las sanciones disciplinarias aplicadas por la H. C. D. en su sesión ordinaria de fecha 3 de Abril ppdo. a un asociado.

NOTA: se recuerda a los Señores asociados que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.
SALTA, Mayo 20 de 1955.

Francisco Alvarez **Segundo C. Garcia**
Secretario Presidente
e) 19 al 23/5/55.

Nº 12358 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citación para Asamblea Gral. Extraordinaria
Convócase a los socios activos de este Colegio a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Mayo, a horas 18 y 30, en el local del mismo, calle Zuviria Nº 493, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y consideración del acta anterior
- 2º.— Consideración de los antecedentes que obran en el Colegio referentes a la Ley de jubilaciones para profesionales Nº 14.397 y ley provincial de jubilaciones, pensiones y subsidios notariales Nº 1781; a fin de que la H. Asamblea resuelva cual de dichas leyes corresponde adoptarse.

SALTA, Mayo 14 de 1955.

Martín J. Orozco **Tomas Victor Oliver**
Secretario Presidente
e) 19 al 31/5/55.

Nº 12337 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. DE LA CIUDAD DE SALTA Ltda.

Con Personería Jurídica del Superior Gobierno de Salta.— Expte 7845 Decreto 18.182 del 29-11-49 e Inscripción en la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, bajo Matrícula Nº 2.283 de fecha 8 de Enero de 1952.

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 del corriente mes, y en cumplimiento a los artículos 30 al 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 del actual, a horas 8, en el local de la Divisional Salta de Y. P. F., sito en calle Eva Perón esquina Zuviria en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e informes del Síndico Titular correspondiente al 5º Ejercicio año 1954.
- 2º Renovación parcial del Consejo de Administración. (4 miembros titulares y 2 suplentes)
- 3º Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
- 4º Informe sobre reforma Estatutos Aprobados por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.
- 5º Consideración de la futura marcha de la Cooperativa.
- 6º Designación de 2 socios para suscribir el acta correspondiente, en representación de la Honorable Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea General Ordinaria sin conseguir "QUORUM" reglamentario, se celebrará con el número de socios asistentes y sus decisiones tendrán aprobación legal de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos.

Ricardo Garcia **Eduardo B. Stagliola**
Presidente Secretario
e) 12 al 20/5/55.

Nº 12319 — CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios del Club Deportivo San Bernardo, para el día 22 del corriente a horas 18, en el local de la institución, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1954-1955.
- 3º.— Reforma de los artículos números 17, 18, 26, 28, 29; 30; 33; 44; y 47 de los Estatutos.
- 4º.— Renovación total de la Comisión Directiva y dos miembros suplentes para el Organó de Fiscalización.
- 5º.— Elección de dos asociados para firmar el Acta.

J. Humberto Arequipa **M. Alberto Rosillo**
Secretario Presidente

NOTA: Art. 45 del Estatuto: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes."
e) 11 al 20/5/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.